

ACTIVIDAD ACADÉMICA:

FILOSOFÍA DEL DERECHO.

CLAVE:

MODALIDAD:

CURSO.

CARÁCTER:

OBLIGATORIO.

TIPO:

TEÓRICO.

NIVEL:

MAESTRÍA.

CRÉDITOS:

6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste el alumno:

Planteará problemas actuales de la Filosofía del Derecho y de la Teoría Moderna de la ciencia Jurídica, considerando la versatilidad del derecho como objeto cognoscente.

UNIDAD I. FILOSOFÍA DEL DERECHO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el ámbito de la filosofía del derecho atendiendo a sus aspectos teleológico y ontológico, a partir del análisis de las tendencias actuales: positivismo, jusnaturalismo, realismo y teoría crítica.

- 1.1 Filosofía y Filosofía del Derecho.
- 1.2 El objeto de la Filosofía del Derecho.
- 1.3 Tendencias actuales: (Positivismo, Jusnaturalismo, Realismo, Teoría Crítica).

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

UNIDAD II. CIENCIA MODERNA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre los fundamentos filosóficos de la ciencia moderna y del positivismo jurídico, fundamentando la importancia de la comprobabilidad en los anunciados científicos, y de las críticas a la filosofía analítica.

- 2.1 El racionalismo y la ciencia.
 - 2.1.1 La ciencia griega. El logos y la unidad del mundo.
 - 2.1.2 Las modificaciones introducidas por la escolástica y el nominalismo.
- 2.2 La ciencia en el mundo moderno.
 - 2.2.1 Las primeras formas de empirismo: Bacon.
 - 2.2.2 El empirismo inglés: Hume.
 - 2.2.3 La ciencia moderna y el capitalismo.
 - 2.2.4 La ciencia según Kant.
- 2.3 El positivismo contemporáneo.
 - 2.3.1 El positivismo lógico.
 - 2.3.2 El análisis del lenguaje.
 - 2.3.3 La comprobación de los enunciados.
- 2.4 La crítica de la ciencia moderna y del positivismo jurídico.

TIEMPO ESTIMADO: 20 HORAS.

UNIDAD III. MODERNA CIENCIA JURÍDICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el ámbito de las distintas ciencias jurídicas, a partir del análisis de las posibilidades científicas del derecho como objeto de conocimiento.

- 3.1 La ciencias jurídicas.
 - 3.1.1 La Dogmática Jurídica.
 - 3.1.2 La Lógica Jurídica.
 - 3.1.3 La Sociología Jurídica.
 - 3.1.4 La Psicología Jurídica.
 - 3.1.5 La Historia del Derecho.
 - 3.1.6 El análisis del discurso jurídico y la Semiótica o Semiología Jurídica.
 - 3.1.7 La Crítica Jurídica.
 - 3.1.8 El derecho alternativo y el uso alternativo del derecho.

TIEMPO ESTIMADO: 16 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A.

BÁSICA.

- ALEXY, Robert. "Problemas de Teoría do Discurso", *Revista Noticia do Direito Brasileiro*, Nova Serie, No. 1, Brasília, Brasil, 1996.
- ATIENZA, Manuel. *Introducción al derecho*, Barcanova, Barcelona, 1985.
- AYER, Manuel *El positivismo lógico*, FCE, México, 1981.
- BOBBIO, Norberto. "Ciencia del derecho y análisis del lenguaje", en *Contribuciones a la teoría del derecho*, Fernando Torres, Valencia, 1980.
- "Filosofía del derecho y teoría general del derecho", en Bobbio, Norberto, *Contribuciones a la teoría del derecho*, Fernando Torres, Valencia, 1980.
- "Naturaleza y función de la filosofía del derecho", en Bobbio, Norberto, *Contribuciones a la teoría del derecho*, Fernando Torres, Valencia, 1980.
- "Positivismo jurídico", en Bobbio, Norberto, *El problema del positivismo jurídico*, EUDEBA, 1965.
- CAPELLA, Juan-Ramón. *El derecho como lenguaje*, Ariel, Barcelona, 1968.
- "Panorama de la Semiótica Jurídica", en *investigaciones Semióticas*, número 2/3, Facultad de Derecho de Carabobo, Valencia, Venezuela, 1982/83.
- CARCOVA, Carlos. "Jalones de una Teoría Crítica del Derecho Moderno," en Correas, Oscar (coordinador), *Sociología Jurídica en América Latina*, Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, Oñati, 1991.
- CARZO, Domenico. "Breves consideraciones sobre lenguaje, poder y derecho", en *Investigaciones Semióticas*, número 2/3, Facultad de Derecho de Carabobo, Valencia, Venezuela, 1982/83.
- CORREAS, Oscar. "La Sociología Jurídica. Un ensayo de definición" en *Crítica Jurídica*, número 12.
- "Acerca de la Crítica Jurídica", en *El otro Derecho* número 5.
- *Crítica de la ideología jurídica*, UNAM, México, 1993.
- "Derecho y pluralidad", en *Boletín Mexicano de*

- .
- Derecho Comparado*, 1993.
- .
- “La ciencia y la producción mercantil capitalista”, en *Ideología Jurídica*, Universidad de Puebla, Puebla, 1983.
- ESQUIVEL PEREZ, Javier,
Kelsen y Ross. *Formalismo y realismo en la teoría del derecho*, UNAM, México, 1980.
- GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. *Positivismo jurídico, realismo sociológico y iusnaturalismo*, 4a. ed., UNAM, México, 1989.
- KHUN, Thomas. *La estructura de las revoluciones científicas*, FCE, México, 1971.
- JAKSON, Bernard s. “Semiótica y crítica jurídica”, en *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, número 14, UNAM, México 1990.
- MARI, Enrique. *Neopositivismo e ideología*, Editorial EUDEBA, Buenos Aires, 1974.
- NINO, Carlos Santiago. *Algunos modelos metodológicos de “ciencia” jurídica*, Facultad de Derecho, Valencia, Venezuela, 1979.
- .
- Consideraciones sobre la Dogmática Jurídica*, UNAM, México, 1989.
- .
- Introducción al análisis del derecho*, Ariel, Barcelona, 1988.
- POPER, Karl. *La lógica de la investigación científica*, Tecnos, Madrid, 1980.
- TAMAYO Y SALMORÁN, Rolando. *Elementos para una Teoría General del Derecho*, Themis, México, 1992.
- VERNENGO, Roberto J. *Curso de Teoría General del Derecho*, Cooperadora de derecho y ciencias sociales, Buenos Aires, 1976.
- ,
- “La lógica jurídica. Un balance provisorio, Von Right, Georg Henrik, is there a Logic of Norms”, en *Ratio Juris*, número 3, 1991.
- WROBLEWSKI, Jerzy. “The Theory of Law-Multilevel, empirical, or sociological?”, en *Studies in the Philosophy of the Sciences and the Humanities* números 1-4, volumen 5m. 1979.
- .
- “Paradigm of legal dogmatics and the legal sciences” en Ziembinski, Zygmunt (editor), *Polish contributions to the Theory and Philosophy of Law*, Rodopi, Amsterdam, 1987.

-----.
“Los lenguajes del discurso jurídico” en *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas* número 14, UNAM, México, 1990.

COMPLEMENTARIA.

ARNAUD, André-Jean. *Dictionnaire Encyclopedique de Theorie et de Sociologie du Droit*, Librairie Generale de Droit et Jurisprudence, París, 1988.

-----.
“Du bon usague du discours juridique”, en: *Langages*, número 53, París, 1979.

BACHELARD, Gastón. *La formación del espíritu científico*, 13a. ed., Siglo XXI, México, 1985.

CARRION WAM, Roque. *Semiótica Jurídica*, UNAM, Dirección de Difusión Cultural, México, 1989.

DE SOUZA SANTOS, Boaventura. *Introducao a una ciencia pós moderna*, Graal, Rio de Janeiro, 1989.

DEL GESSO CABRERA, Ana María. “Un acercamiento diferente al análisis de los textos jurídicos”, en *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, número 14, UNAM, México, 1990.

-----.
“Sociología Jurídica y Semiótica”, en *Crítica Jurídica*, número 12.

ENTELMAN, Ricardo. “Introducción” en Legendre, Pierre y otros, *El discurso jurídico*, Hachette, Buenos Aires, 1982.

LALINDE ABADÁ, Jesús. “Derecho del Derecho frente a Filosofía del Derecho (Contrarréplica Extemporánea a Hans Kelsen)”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, Tomo LXV, Madrid, España, 1995.

LANDOWSKI, Eric. “Una aproximación semiótica y narrativa al derecho”, en *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, número 14, UNAM, México 1990.

-----.
“Towards a Semiotic and Narratiuve aproache to Law”, en *International Journal for the Semiotics of Law*, número 1, Deborah Charles Publications, Londres, 1988.

LANDOWSKY, Eric y Kalinowski, Goerge. “Semiótica jurídica”, en *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídica*, número 14, UNAM, México, 1990.

LECOURT, Dominique. *Para una crítica de la epistemología*, 6a. ed., Siglo XXI Editores, México, 1987.

MAZZARESE, Tecla. “Proposizioni normativa, Interrogativi epistemologic

e semantice”, en *Análisis e diritto*, Giapichelli, Turín, 1991.

OST, Francois.

“Questions méthodologiques a propos de la recherche interdisciplinaire en droit”, en *Revue Interdisciplinaire d'Études Juridiques*, número 6-1981.

SIMPSON, Thomas.

“Sobre un argumento lógico-filosófico”, *Crítica. Revista Hispanoamericana de Filosofía*, vol. XXVII, no. 79, abril, México, 1995.

SOBERANES, José Luis.

“Introducción”, en Soberanes, José Luis, *Una aproximación a la historia del sistema jurídico mexicano*, FCE, México, 1992.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	()
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos de programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales. Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina. La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	50%

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho o Maestro en Derecho.